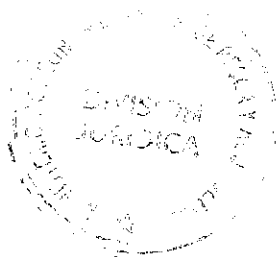


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Comité de manejo Anchoqueta y Sardina española
Regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta.



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3717, DE ESTA
SUBSECRETARÍA

R. EX **3801**

VALPARAISO, - 6 NOV. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 3199 y 3717, ambas de 2018 de esta Subsecretaría y el Memorándum Varios (D.P.) N° 460 de 2018, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 3199 de 2018, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del sector público del Comité de Manejo de Anchoqueta Y Sardina española, Regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3717 de 2018, de esta Subsecretaría, se designó como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a doña Silvia Hernández Concha, en el Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española, Regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta.

Que, por un error de transcripción, en el párrafo 1.- de la parte resolutive de dicha Resolución, se hace referencia al Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española, Regiones de Atacama y Coquimbo, por lo que es necesario enmendarlo.

Que, atendido lo anteriormente expuesto y en virtud de la facultad oficiosa de esta Subsecretaría, contemplada en los artículos 13° y 62° de la Ley 19.880, se procede a rectificar dicha Resolución, con el objetivo de enmendar el error indicado.

RESUELVO:

1.-Rectifíquese la Resolución Exenta N° 3717 de 2018, en el sentido de que debe indicar en el párrafo 1.- de su parte resolutive, que doña Silvia Hernández Concha, fue designada como presidente en calidad ad hoc, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión del Comité de Manejo de Anchoqueta y Sardina española, Regiones de Arica-Parinacota y Antofagasta; atendido lo dispuesto en los artículos 13 y 62 de la Ley 19.880.

2.- En lo no enmendado rige plenamente lo señalado en la Resolución Exenta, que por este que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.


ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)



capf
CGS/AVT


DIVISION JURIDICA